



ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

RESOLUCION N° 4228
CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional del jefe de la carrera de Operario Soporte Informático para el alumno CRISTOBAL ARELLANO CHAVEZ, Rut: 18.772.192-k.

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

RESOLUCION

1. ACEPTESE la práctica profesional de Don CRISTOBAL ARELLANO CHAVEZ Rut: 18.722.192-K a contar del 08 de Junio del 2015 hasta completar un total de 360 horas cronológicas.

2.- DEVUÉLVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASÍGNESE a Don CRISTOBAL ARELLANO CHAVEZ como alumno en práctica en Unidad de Computación.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV / LRM

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Contabilidad, RR.HH, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



30 IIII 2015